

Referencia: IEF_PR_CON_00008_2025

Asunto: **INFORME** – ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA ORDEN DE 24/02/2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCUR. NO COMPET. A ORG. Y ENTIDADES REPRES. DE SECTORES AGRARIO, PESQUERO Y DESARROLLO RURAL EN ANDALUCIA

El día 31 de enero 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Orden por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y desarrollo rural en Andalucía”**.

El presente proyecto de Orden tiene como finalidad modificar la Orden de 24 febrero 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía. A través de él se modifican determinadas cuestiones de carácter documental y técnico relativas a la tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas; además, se extiende a las Entidades asociativas representativas del sector transformador de productos pesqueros y acuícolas la condición de potenciales beneficiarias y se atribuye a la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul la instrucción y resolución por delegación de los procedimientos de concesión de estas subvenciones, para adaptarse al nuevo reparto competencial establecido en el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la Memoria Abreviada del Análisis Normativo (MAIN) y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35, se constata la ausencia de incidencia económica en su aplicación.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

1 / 1



EDUARDO LEON LAZARO		04/02/2025 08:09	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXAE8ZC879RLPY585LPL24HCKP8Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

